

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05. /

AUTORIZASE, arrendamiento de tres estacionamientos reservados que indica.

SANTIAGO, 11.ENE.018.

VISTOS:

a) Oficio N° 90 de fecha 10.ENE.018, del Departamento Policia Internacional dependiente de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional.

b) Oficio N° 10859 del 11.DIC.017, del Director del Tránsito de la Municipalidad de Providencia, indicando pagar los derechos municipales del estacionamiento reservado ubicada en Seminario N° 11, los cuales solo están pagados hasta el 31.DIC.017 y que el valor del derecho por el año 2018 es de 45 UTM.

c) Informe Técnico del 11.ENE.018, confeccionado por el Subprefecto Carlos SILVA PEREZ, Jefe del Departamento Policia Internacional de la Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional,, indicando que cuenta con tres espacios de estacionamientos ubicados en Seminario N° 11, comuna de Providencia, frente a la casa de acogida de extranjeros, agregando la importancia de dar continuidad al servicio de los estacionamientos descritos precedentemente, es por la característica propia del objeto, señalando que el inmueble no cuenta con un estacionamiento propio al interior, situación que pondría en riesgo la aplicación de los protocolos determinados al traslado de personas extranjeras privadas de libertad hasta la mencionada dependencia, hasta el momento que se decreta su expulsión, poniendo en riesgo incluso la integridad física estos mismos, así como también la de los oficiales.

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.ENE.018, emitido por la Subprefecto (A) Marlene BRICEÑO VICENCIO, Jefe de la Sección Administración y Logística de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional.

CONSIDERANDO:

1) Que la Policia de Investigaciones de Chile, requiere contar con estacionamientos para vehículos institucionales que faciliten las labores operativas del área de extranjería.

2) Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 86 de fecha 15.ENE.014 de la Secretaria Municipal de Providencia.

3) Lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 18.928, de fecha 13.FEB.990, del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas armadas.

4) Lo señalado en los Artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

5) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6) El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policia de Investigaciones de Chile.

7) El Decreto Ley N° 2.460, de fecha 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policia de Investigaciones de Chile

8) El Decreto Supremo N° 41, de fecha 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

9) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la cual señala que las entidades edilicias tienen atribuciones para ejercer funciones relacionadas con el tránsito público, a través de la unidad respectiva; en tanto que los Artículos 5° letra c), 36 y 63 letra f), de la misma Ley, las autorizan para administrar los bienes nacionales de uso público, incluido se subsuelo. Por su parte, los Artículos 3°, 4°, 158 y 159, de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, consagran facultades municipales en materias relativas a tránsito y estacionamientos, mientras que el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, facultad a las corporaciones edilicias para fijar y cobrar derechos por los permisos y servicios que presta, como se infiere de los artículos 41 y 42 de ese cuerpo normativo. A su vez la Contraloría General de la República ha reconocido expresamente en diversos dictámenes las amplias facultades otorgadas a los municipios, entre las que se comprenden las de prohibir el estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas, regular los horarios para ese efecto y otorgar permisos o concesiones para el estacionamiento de vehículos precisando que estas deben ser ejercidas en coordinación con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, dado su rol de organismo rector del tránsito público, y con pleno respeto a la normativa legal y técnica respectiva, teniendo presente que la función municipal es la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

10) La Resolución Exenta N° 364, del 07.DIC.017 de la Dirección General, que Delega las facultades en los Supervisores designados de cada Unidad Operativa Financiera, para suscribir Resoluciones que incidan en procesos de licitación pública y adquisiciones vía convenio marco, cuyo monto sea igual o superior a 3 UTM e inferior a 500 UTM.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** arrendamiento con la ilustre Municipalidad de providencia rol único tributario N° 69.070.300-9, de tres estacionamientos reservados en Avenida Seminario frente al N° 11 en esa comuna, por un valor total de 45 UTM (cuarenta y cinco Unidades Tributarias Mensuales), por el año 2018

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese, Comuníquese y

Archívese para su control posterior



“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”

MARLENE BRICEÑO VICENCIO
Subprefecto (A)

Jefe Sección Administración y Logística

MBV/lct
DISTRIBUCIÓN:

* Archivo (1)/

Rut : 60.506.000-5

Demandante : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección Demandante : San Francisco N° 301

Unidad de Compra : JENAEX

Teléfono : 56-02-27081006

Fecha Envío OC. : 12-01-2018 16:12:23

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3844-8-SE18

SEÑOR (ES) : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	A Sr (a) : ---
DIRECCIÓN : P VALDIVIA 963 Santiago Región Metropolitana de Providencia Santiago	FONO : 3407200
RUT : 69.070.300-9	FAX : 2047828

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO ESTACIONAMIENTOS SEMINARIO JENAEX
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Francisco N° 301 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
TACTO OC : Linda Correa Tapia 56-02-27081006 lcorreat@investigaciones.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180302	Estacionamientos	1 Unidad no definida			2.115.855,00	0,00	0,00	2.115.855

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	2.115.855
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.115.855
Exento	\$	0
Total	\$	2.115.855

Fuente Financiamiento:

Observaciones:


ARRIENDO DE CALZOS PARA ESTACIONAMIENTOS CUARTEL SEMINARIO N° 11, UNIDAD DEPENDIENTE DE ESTA JENAEX, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 05 DE FECHA 11.ENE.018.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

*Responde a Dow
Potricio 18/01/2018*

SECCION ADM. Y LOGISTICA JENAEX	
CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	
POR ADQUISICIÓN:	
- Presupuesto	<u>0376</u>
- Subtítulo:	<u>22.09.001</u>
Item - Asig.	
- Sigfe ID.:	<u>905540</u>
- Observaciones:	
 FIRMA Vº Bº	

0

0